

DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA (Curso 2018-2019)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho constitucional	Derecho de la Libertad Religiosa	1º (Derecho) y 2º(dobles)	2º (Derecho) y 1º (dobles)	6	Obligatorio
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
- Parte I (Departamento Derecho Constitucional) Por determinar en respectiva ordenación didáctica - Parte II (Departamento Derecho Eclesiástico del Estado): Por determinar en respectiva ordenación didáctica			Parte I: Departamento de Derecho Constitucional Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. 1ª y 2ª planta. Correo electrónico: constitucional@ugr.es Teléfono: 958243455.		
			Parte II: Departamento de Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. 1ª planta. Correo electrónico: declesia@ugr.es Teléfono: 958243417		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			A determinar por cada profesor		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho/Derecho-Ciencias Políticas Derecho-ADE / Derecho-ADE (Melilla)					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Ninguno					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					



Fenómeno religioso, libertad religiosa, confesión religiosa, patrimonio cultural, objeción de conciencia, protección de la libertad religiosa, libertad de enseñanza, asistencia religiosa, régimen económico, régimen fiscal, sistemas matrimoniales, ámbito nacional e internacional en derecho comparado.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Competencias Generales: G1.Ins., G2.Ins., G3.Ins., G4.Ins., G6.Ins., G7.Int., G8.Int., G9.Int., G10.Int., G11.Sis., G12.Sis., G13.Sis., G14.Sis.

Competencias Específicas: E1., E2., E3., E6., E7., E8., E.10., E11., E12., E13., E14., E17.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Dado que la asignatura se articula en torno a la concepción del derecho fundamental de libertad religiosa y a las repercusiones jurídicas que supone su efectiva materialización en el derecho español y comparado, los objetivos perseguidos por la misma tratan de dotar al alumno de conocimientos suficientes sobre el concepto y las fuentes del Derecho Eclesiástico del Estado. Ello significa y quizás sea el objetivo fundamental dar una formación integral al alumno de tal manera que conozca una serie de materias que estando integradas en otras disciplinas como son el derecho administrativo, fiscal, penal, civil, laboral, etc... no llegarían a su conocimiento debido a su escaso, y en la mayoría de los supuestos nulo tratamiento que se le concede, en los ámbitos anteriormente indicados.

En concreto se pretende que los alumnos logren:

- 1.- Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de las instituciones objeto de la asignatura, así como resolver problemas jurídicos relacionados con ellas.
- 2.- Manejar con destreza las fuentes jurídicas.
- 3.- Conocer críticamente las líneas jurisprudenciales más significativas.
- 4.- Utilizar adecuadamente la terminología jurídica.
- 5.- Adquirir la capacidad y el hábito de utilizar fuentes bibliográficas.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

PARTE I:

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea
- Tema 2. La libertad religiosa como supremo principio informador de la actuación de los poderes públicos en materia religiosa, en perspectiva estatal, internacional y europea

PARTE II:

TEMARIO TEÓRICO:



- Tema 3. Las fuentes derivadas
- Tema 4. La protección de la libertad religiosa
- Tema 5. El régimen patrimonial, económico y fiscal de las confesiones religiosas
- Tema 6. La asistencia religiosa
- Tema 7. La enseñanza de la religión en los centros educativos
- Tema 8. El matrimonio religioso

BIBLIOGRAFÍA

PARTE I:

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

- Porras Ramírez, J. M. (coord.); Álvarez-Manzaneda Roldán, M. C.; Aguilar Ros, P.; Rojo Álvarez-Manzaneda, L.; y Frías Linares, M., “Derecho de la Libertad Religiosa”, Tecnos, Madrid, última edición.
- Balaguer Callejón, F. (coord.); Cámara Villar, G.; López Aguilar, J. F.; Balaguer Callejón, M. L.; Montilla Martos, J. A.;, “Manual de Derecho Constitucional”, Madrid, Tecnos, Vol. II, última edición.
- Casas Baamonde, M.E. y Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer (eds.), “Comentarios a la Constitución española en su XXX aniversario”, Madrid, Fundación Wolters-Kluwer, 2009.
- Díez-Picazo Giménez, L. M^a, “Sistema de derechos fundamentales”, Madrid, Civitas, última edición.
- Llamazares Fernández, D., “Derecho de la libertad de conciencia”, Madrid, Civitas, dos volúmenes, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Porras Ramírez, J. M^a, “Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado democrático de Derecho”, Madrid, Civitas, 2006.
- Barrero Ortega, A., “La libertad religiosa en España”, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.

PARTE II:

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

Manuales

- Porras Ramírez, J. M. (coord.); Álvarez-Manzaneda Roldán, M. C.; Aguilar Ros, P.; Rojo Álvarez-Manzaneda, L.; y Frías Linares, M., “Derecho de la Libertad Religiosa”, Tecnos, Madrid, 2013.
- Aavv, (Ferrer Ortiz, J., coord.), “Derecho eclesiástico del estado español”, Euns, Pamplona, 2007.
- Aavv (Iban, I. ; Prieto, L.; Mottilla, A.), “Manual de derecho eclesiástico”, Trotta, Madrid, 2004.
- Fuenmayor Y Champín, A., “Derecho Eclesiástico del Estado Español”, Comares, Granada, 2007.
- Goti, “Sistema de Derecho Eclesiástico. Parte General”, Donostia, 1992, Parte Especial, Zarautz, 1994.
- Llamazares Fernández, D.; Amérigo Cuervo-Arango, F., “Derecho eclesiástico del estado”, Ariel, Barcelona, 2007.



- Martínez Blanco, A., “Derecho eclesiástico del estado”, Tecnos, Madrid, 1994.
- Martín Sánchez, I., “Curso de derecho eclesiástico del estado”, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- Souto Paz, “Derecho eclesiástico del estado: el derecho de la libertad de ideas y creencias”, Marcial Pons, Madrid, 1995.
- Souto Paz, “Comunidad política y libertad de creencias. Introducción a las Libertades Públicas en el Derecho Comparado”, Marcial Pons, Madrid, 2003.

Legislación

- Castillo; Blanco; Fornés de la Rosa; “Legislación eclesiástica”, Códigos básicos Aranzadi, Aranzadi, Pamplona, 2013.
- Olmos Ortega, “Legislación eclesiástica”, Cívitas, Madrid, 2013.

Textos para clases prácticas

- Álvarez Cortina, y Villa, “Repertorio Legislativo y Jurisprudencial de Derecho Eclesiástico Español”, Pamplona, 1998.
- Castro Jover (coord.) “El derecho de la libertad de conciencia en la praxis jurisprudencial”, Pamplona, 2005.
- Corral y Giménez Martínez de Carvajal, “Concordatos vigentes: textos originales, traducciones e introducciones”, Madrid, 1981-2004.
- Ibán y González, “Textos de Derecho eclesiástico (siglo XIX y XX), Madrid, 2001.
- Martín de Agar, “Raccolta di Concordati (1950-199), Città del Vaticano, 2000.
- Ministerio de justicia, “La libertad religiosa en el Tribunal Constitucional y en el Tribunal Supremo”, Madrid, 2005.
 - Molina, “Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado. Textos. Casos prácticos”, Valencia 1999.
- Navarro-Valls y Palomino, “Estado y Religión. Textos para una reflexión crítica”, Barcelona 2003.

ENLACES RECOMENDADOS

Bases de datos

- La Ley
- Aranzadi
- Iustel
- Tirant on line

Direcciones de utilidad de acceso gratuito

[Http://www.boe.es](http://www.boe.es)

<http://www.andaluciajunta.es/BOJA>

<http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html>

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm>

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una



metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

Competencias: G1. Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

3. Seminarios. *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. Tutorías académicas *Descripción:* manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.

Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES (a determinar en las respectivas guías didácticas)

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales						Actividades no presenciales			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1											



Semana 2											
Semana 3											
Semana 4											
Semana 5											
...											
...											
...											
...											
...											
Total horas											

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. De entre las siguientes técnicas de evaluación se utilizarán alguna o algunas de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos de supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, atendiendo como criterio a los porcentajes de un 30% (Derecho Constitucional) mas 70% (Derecho Eclesiástico del Estado), teniéndose que aprobar autónomamente cada una de las partes.

De manera concreta, para la parte de Derecho Constitucional, se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de



Grado, en Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010. Éstos se pueden consultar en http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_bis; además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013), la cual se puede consultar en <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se habrá de estar a las guías didácticas que, en su caso, se elaboren para los correspondientes grupos

La presente guía docente fue aprobada por Consejo del Departamento de Derecho Constitucional, el 28 de abril de 2015.

Fdo.: Juan Francisco Sánchez Barrilao
Secretario del Departamento de Derecho Constitucional

